

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8475 *CUPIRE PADESA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUPA RENOVABLES, S.L. UNIPERSONAL
ALTO DA MONEDA, S.L. UNIPERSONAL
EOLICA DE FONTEFRIA, S.L. UNIPERSONAL
COTO CORISCOS, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha 16 de octubre de 2017 el socio único de "Cupire Padesa, S.L. Unipersonal" (la "Sociedad Absorbente") decidió la fusión por absorción de las sociedades "Cupa Renovables, S.L. Unipersonal", "Alto Da Moneda, S.L. Unipersonal", "Eolica De Fontefria, S.L. Unipersonal", "Coto Coriscos, S.L. Unipersonal" (las "Sociedades Absorbidas") en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 27 de junio de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Carballada de Valdeorras (Ourense), 17 de octubre de 2017.- D. Javier Fernández Fernández, representante persona física del administrador único de Cupire Padesa, S.L.U.

ID: A170075286-1